

Núm. 182

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de julio de 2013

Sec. III. Pág. 55844

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Resolución de 20 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, por la que se modifica la de 25 de junio de 2012, por la que se convocan subvenciones correspondientes al año 2012 para actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.

Mediante Resolución de 11 de octubre de 2012 («Boletín Oficial del Estado» número 258, de 26 de octubre), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, se publicaron las subvenciones concedidas durante 2012, para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.

Por la citada Resolución, se concedió a la Fundación pro Derechos Humanos «Miguel Ángel Blanco» 12.000 euros para la realización del «Seminario en la sede de la OEA en Washington: Los derechos de las víctimas del terrorismo en la sociedad internacional».

La Fundación presentó por escrito en junio de 2013, una solicitud de modificación del plazo de ejecución de dicha actividad, al mes de febrero de 2014, indicando las causas que motivaban dicha solicitud. Dicha solicitud ha sido presentada antes de que concluya el plazo para realizar la actividad, tal y como establece, el artículo 64.2 del Reglamento de Subvenciones por Real Decreto 887/2006, de 21 de junio. La modificación de plazo de ejecución no altera el objeto sustancial del proyecto, siendo suficientemente justificadas las causas que alega el beneficiario de la subvención y no apreciándose daños a derechos de terceros.

Una vez estudiadas las causas y, previa consulta a Abogacía del Estado en el Departamento, de acuerdo al artículo 12 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones Orden AEC/1122/2011, de 15 de abril, se autoriza dicha modificación de ejecución de la subvención para que sea realizada del 19 al 21 de febrero de 2014, cuya justificación deberá llevarse a cabo en marzo de 2014. Esta Resolución modifica el plazo establecido en el apartado 11 de la Resolución de 25 de junio de 2012, por la que se convocan subvenciones correspondientes al año 2012 para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos

Madrid, 20 de junio de 2013.–El Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Gonzalo de Benito Secades.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X